

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de la firma electrónica, conforme a lo previsto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía, se procede a publicar en la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo:

- Propuesta provisional de resolución de la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz por la que se propone la concesión de subvenciones de carácter uniprovincial para los programas de Orientación profesional y Acompañamiento a la Inserción convocados mediante la Resolución de 30 de octubre de 2018.
- Requerimiento de documentación de la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes, por el cual se concede un plazo de 5 días para presentar alegaciones/reformular/aceptar y presentar documentos requeridos.
- Detalle de las puntuaciones totales y por criterio de baremación obtenidas por las entidades solicitantes beneficiarias y suplentes.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

En Cádiz, a fecha de firma electrónica EL JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

Fdo. Antonio Fernández Ruiz